

**UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO  
RECINTO UNIVERSITARIO DE MAYAGÜEZ**

**ACUERDO DE COLABORACION  
INTERDEPARTAMENTAL**

**COMPARECEN**

**DE UNA PARTE:** Universidad de Puerto Rico, Recinto Universitario de Mayagüez, Estación Experimental Agrícola, representada por el Decano y Director del Colegio de Ciencias Agrícolas, Dr. Héctor L. Santiago Anadón, en adelante EEA-Juana Díaz.

**DE OTRA PARTE:** Universidad de Puerto Rico, Recinto Universitario de Mayagüez, Red Sísmica de Puerto Rico, representada por el Director Dr. Víctor A. Huérfano Moreno, en adelante Red Sísmica.

**DECLARAN**

**AMBAS PARTES** son entidades pertenecientes al Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico y desean establecer las bases para un acuerdo mediante el cual la Red Sísmica instalará una estación sísmica-geodésica en la Subestación Experimental Agrícola de Juana Díaz.

**ACUERDOS**

**1. La Red Sísmica:**

- a. Interesa instalar una estación sísmica-geodésica consistente en una bóveda pequeña, torre de comunicación y una base para un sistema de posicionamiento global (GPS, por sus siglas en inglés). La estación ocupará un área de 41 x 30 pies y no requerirá instalación eléctrica ni agua potable. La estación requerirá el uso del servicio de internet de la Estación Experimental para el envío de los datos sísmicos 24/7 a la Red Sísmica.
- b. Proveerá los planos de construcción de la estación sísmica-geodésica y asistirá en la supervisión de la construcción de la estación la cual será llevada a cabo por una compañía contratada a través del Centro de Investigación y Desarrollo (CID).
- c. Será responsable del mantenimiento (en especial el control de malezas) de los predios aledaños a la estación sísmica-geodésica y de los equipos e instrumentos instalados.
- d. Se compromete a no afectar el funcionamiento y las actividades agrícolas de la EEA-Juana Díaz. La ubicación de la estación sísmica-geodésica fue acordada en conjunto con la Administración de la EEA-Juana Díaz. La estación será ubicada

en un área alta de la finca en donde no se llevan a cabo actividades agrícolas y donde las vibraciones y el ruido ambiental no afecten la medición de los instrumentos.

## 2. La EEA-Juana Díaz:

### a. Acceso a la estación sísmica-geodésica

Todo acceso será coordinado con la Administración de la EEA-Juana Díaz y durante horas laborables.

#### i. Proceso de construcción

Durante el proceso de construcción de la estación sísmica-geodésica se requerirá acceso diario por aproximadamente 3 semanas.

#### ii. Instalación de equipos

La fase de instalación de equipos requerirá acceso diario por 2 semanas.

#### iii. Trabajos de ajustes y mantenimiento

Los trabajos de ajustes y mantenimiento requerirá de visitas a la EEA-Juana Díaz de 2 a 3 veces por semestre.

#### iv. Acceso en caso de emergencia

Todo acceso fuera de horas laborables o en caso de emergencia deberá ser coordinado con la Administración de la EEA-Juana Díaz.

## DISPOSICIONES GENERALES

**PRIMERO:** El presente Acuerdo tendrá una vigencia de 5 (cinco) años a partir de la fecha de la última firma. Este Acuerdo puede ser renovado, ampliado y/o modificado si las partes lo solicitan, de mutuo acuerdo y por escrito, con al menos seis (6) meses antes de su vencimiento.

**SEGUNDO:** Ambas partes podrán resolver el presente Acuerdo mediante notificación por escrito con treinta (30) días de antelación a la fecha de resolución. Podrán cancelar el Acuerdo sin previo aviso cuando la otra parte incurra en negligencia, incumplimiento o violación de alguno de los compromisos establecidos en este Acuerdo.

**TERCERO: Cláusula de Liberación** – La EEA-Juana Díaz no se hace responsable por:

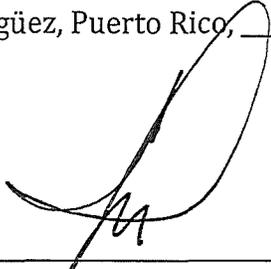
1. Daños que pueda sufrir el equipo instalado en la estación sísmica-geodésica causados por vandalismo, falta de mantenimiento, defectos en el equipo o del mal manejo de los mismos o por las inclemencias del tiempo.
2. Daños que el equipo pueda ocasionar a personal de la EEA-Juana Díaz, personal de la Red Sísmica o a terceras personas.

## ACEPTACION

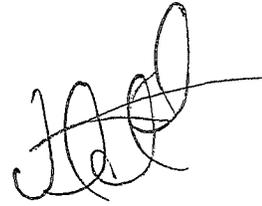
Las partes manifiestan que la firma de este Acuerdo Interdepartamental y los compromisos contraídos en el mismo son producto de su buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento, el cual se incluye para su aprobación. En

caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación, esta será resuelta de común acuerdo por las partes.

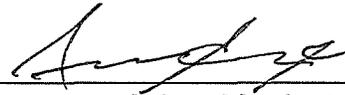
En Mayagüez, Puerto Rico,



Dr. Héctor L. Santiago Anadón  
Decano y Director  
Colegio de Ciencias Agrícolas

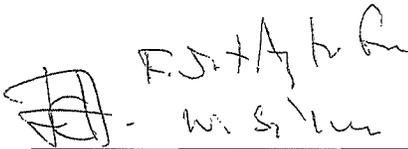


Dr. Víctor A. Huérfano Moreno  
Director  
Red Sísmica de Puerto Rico



Dr. Andrés Calderón Colón  
Rector Interino  
Recinto Universitario de Mayagüez

Recomendado por:



Dr. Walter Silva  
Director  
Centro Investigación y Desarrollo